

CIRCULAR 0008-2025
DM-CIR-ENV-0008-2025

FECHA: 21 de mayo de 2025

PARA: Viceministra, Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, e implican una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.
- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con "sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.

- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Unidad de Planificación Institucional

- 1.1 Se aprueba y emite la Plantilla de inventario de procesos (PLI-PLT-PCS), aprobado en la presente circular (Anexo 01).

2. Departamento de Proveeduría Institucional

- 2.1 Se aprueba y emite la Plantilla Condiciones Específicas para Licitación Mayor (PI-PLT-ELM), aprobado en la presente circular (Anexo 02).
- 2.2 Se aprueba y emite la Plantilla de Especificaciones técnicas y requisitos del oferente para Licitación Mayor (PI-PLT-CLM), aprobado en la presente circular (Anexo 03).
- 2.3 Se aprueba y emite la Plantilla Condiciones Generales Licitación Mayor (PI-PLT-GLM), aprobado en la presente circular (Anexo 04).
- 2.4 Se aprueba y emite la Plantilla de indicadores de aplicación de procedimientos de licitación mayor (PI-PLT-ILM), aprobado en la presente circular (Anexo 05).
- 2.5 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario de verificación de indicadores que se aplicarán para validar los resultados del procedimiento de Licitación Mayor (PI-PLT-NLM), aprobado en la presente circular (Anexo 06)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

3. Comisión Institucional de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

3.1 Se aprueba y emite el Control de contactos (NICSP-CTL-CNT), aprobado en la presente circular (Anexo 07).

b) Se actualizan los siguientes documentos:

1. Unidad de Comunicación Institucional

1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Procedimiento administración de imagen institucional (OP-PRO-AII) por el Procedimiento administración de imagen institucional (UCI-PRO-AII), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

1.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0013-2024 (DM-00905-24-S) del 10 de diciembre de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Procedimiento de actualización de información del sitio web del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-AIW) por el Procedimiento de actualización de información del sitio web del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-AIW), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 09).

c) Se instruye a la Viceministra, a las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjunto

d) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

Anexos: 9

- Anexo 01 Plantilla de inventario de procesos (PI-PLT-PCS)
- Anexo 02 Plantilla Condiciones Específicas para Licitación Mayor (PI-PLT-ELM)
- Anexo 03 Plantilla de Especificaciones técnicas y requisitos del oferente para Licitación Mayor (PI-PLT-CLM)
- Anexo 04 Plantilla Condiciones Generales Licitación Mayor (PI-PLT-GLM)
- Anexo 05 Plantilla de indicadores de aplicación de procedimientos de licitación mayor (PI-PLT-ILM)
- Anexo 06 Plantilla de Formulario de verificación de indicadores que se aplicarán para validar los resultados del procedimiento de Licitación Mayor (PI-PLT-NLM)
- Anexo 07 Control de contactos (NICSP-CTL-CNT)
- Anexo 08 Procedimiento administración de imagen institucional (UCI-PRO-AII)
- Anexo 09 Procedimiento de actualización de información del sitio web del Ministerio de Comercio Exterior (UCI-PRO-AIW)

ITG

[DM-00418-25-S](#)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica